

Barcelona, 17 de marzo de 2025

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228.2 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, del Mercado de Valores y los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, MERIDIA REAL ESTATE III, SOCIMI, S.A. (la "Sociedad") pone en conocimiento la siguiente:

## INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Que, con fecha 11 de marzo de 2025, se consideran aceptados, salvo por lo que se señala en el párrafo siguiente, los extremos fundamentales para la venta del edificio La Siberia, ubicado en el Distrito de Sant Martí de Barcelona, con fachada frente a la calle Doctor Trueta y al chaflán con calle Ávila (compuesto por treinta y nueve -39- viviendas no convencionales, veintiocho -28- plazas de aparcamiento de coche, cuarenta -40- plazas de aparcamiento de bicicletas, y diez -10- trasteros), por parte de la sociedad MRE-III-Proyecto Catorce, S.L. (como transmitente), perteneciente al grupo de la Sociedad, así como por el futuro adquirente de dicho edificio. Dicha operación, en caso de materializarse, se formalizaría por un precio de DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL EUROS (19.074.000€), lo que supondría un resultado contable para el grupo consolidado encabezado por la Sociedad de aproximadamente DOS MILLONES DE EUROS (2.000.000€).

En virtud del Decreto ley 2/2025, de 25 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de vivienda y urbanismo, la citada venta proyectada del Edificio Siberia está sujeta al previo derecho de tanteo de la Generalitat de Cataluña que la Sociedad tiene previsto notificar en los próximos días.

En caso de que la Generalitat de Cataluña renuncie a su derecho de tanteo ya sea expresamente o mediante silencio positivo por el trascurso de dos meses desde la notificación, la Sociedad y el futuro adquirente procederán a materializar la citada venta mediante la correspondiente escritura pública de compraventa.



En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que precisen.

Lo que se comunica a los efectos oportunos en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

MERIDIA REAL ESTATE III, SOCIMI, S.A.

D. José Luis Raso Fernández